



AREA PRESIDENCIA
SERVICIO TECNICO DE PLANIFICACION Y
ORGANIZACION DE RECURSOS HUMANOS

**Resolución de la Sra.DIRECTORA
INSULAR**

NSM/PDB

Fecha:16/04/2018

MARIA DOLORES ALONSO ALAMO

R0000456088

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y DEFENSA JURÍDICA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS/AS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A EN TELECOMUNICACIONES.

En relación con la convocatoria pública para la configuración de una lista de reserva de **INGENIERO/A TÉCNICO/A EN TELECOMUNICACIONES**, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 12 de abril de 2017.

RESULTANDO que realizadas las calificaciones finales del concurso-oposición, el Tribunal Calificador con fecha 14 de marzo de 2018, ha propuesto a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, la configuración de una lista de reserva con el aspirante que ha superado el concurso-oposición.

CONSIDERANDO que la lista de reserva se regirá por las normas de aprobación y gestión de las listas de reserva, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 19 de abril de 2016 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

CONSIDERANDO que las resoluciones de los Tribunales Calificadores vinculan a la Administración Pública de conformidad con el artículo 14.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En virtud, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 16 y Disposición Adicional Segunda B) del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de la Corporación, y las competencias atribuidas en virtud de los Acuerdos Plenarios de 7 y 31 de julio de 2015, y Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 28 de julio de 2015, por la presente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la **Lista de Reserva de INGENIERO/A TÉCNICO/A EN TELECOMUNICACIONES**, que queda constituida por el siguiente integrante:

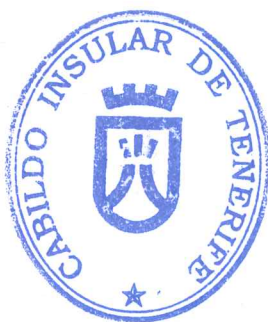
NIF	Apellidos, Nombre	Calificación Final Concurso-Oposición
43778162P	NAVARRO CAPOAMOR, RAFAEL	9,0805

La vigencia de la lista de reserva será de 4 años a partir del día siguiente a la aprobación de la presente resolución.

SEGUNDO.- Se proceda a publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

TERCERO.- Remitir la presente resolución a las Organizaciones Sindicales y al Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa.



LA DIRECTORA INSULAR

MARIA DOLORES ALONSO ALAMO

Sentado en el libro 8.11.1 de Resoluciones de los Titulares de Órganos Desconcentrados, al folio 196.102. a 197

19 ABR. 2018

El Vicesecretario General,